



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 6 de diciembre de 2011

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 371/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Javier Morales de la Cruz	(2ª Pub)	3
Exp. 294/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Orta Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 631/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Guillén Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 1243/2010	Sucesorio Intestamentario	Amelia de la Rosa Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 286/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro García Soto	(2ª Pub)	4
Exp. 719/2011	Declaración de Ausencia	Reyna Guadalupe Godina Luna	(2ª Pub)	4
Exp. 1852/2011	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Flores Oyervides	(2ª Pub)	4
Exp. 1802/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Purificación de la Cerda Olivo	(2ª Pub)	5
Exp. 1825/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Valdéz Aguirre	(2ª Pub)	5
Exp. 830/2011	Sucesorio Intestamentario	Pablo Esqueda Ornelas	(2ª Pub)	5
Exp. 1673/2011-I	Sucesorio Testamentario	Ana María Rosales Garza de Ruíz	(2ª Pub)	6
Exp. 1860/2011	Sucesorio Intestamentario	Amparo Serrano Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 290/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Mario Riojas Montalvo	(2ª Pub)	6
Exp. 798/2011	Sucesorio Intestamentario	Martina Nájera González	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Oyervides Fuentes	(2ª Pub)	7
Exp. 829/2011	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Murguía Moreno	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Cristina Martínez Garza	(2ª Pub)	7
Exp. 1622/2011	No Contencioso	Carmen Dávila Fuentes	(2ª Pub)	7
Exp. 811/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 1177/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(2ª Pub)	8
Exp. 240/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(2ª Pub)	9
SOPT/SSC/RA/006/08	Rescisión Administrativa	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	(2ª Pub)	9
SOPT/SSC/RA/004/08	Rescisión Administrativa	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	(2ª Pub)	10
SOPT/SSC/RA/003/08	Rescisión Administrativa	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	(2ª Pub)	10
SOPT/SSC/RA/002/08	Rescisión Administrativa	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	(2ª Pub)	11

Exp. 1078/2001-II	Especial Hipotecario	Lic. Rene de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	11
Exp. 937/2011-II	Ordinario Civil	Lic. Mauricio Perez Aguirre	(1ª Pub)	12
Exp. 78/2011	Ordinario Civil	Manuel Gilberto Garcia Valdes	(1ª Pub)	12
Exp. 615/2011	Divorcio Necesario	Uvaldo González López	(1ª Pub)	12
Exp. 121/2011	Ordinario Civil	Teresa De Jesus Rodríguez Rivas	(1ª Pub)	13
Exp. 1182/2011	Divorcio Necesario	María Yolanda Salazar Tello	(1ª Pub)	13
Exp. 1020/2011	Divorcio Necesario	Angel Alberto Berkowitz Olvera	(1ª Pub)	13
Exp. 620/2010	Especial Hipotecario	Lic. Rene de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Georgina De Lourdes Valdes Garcia	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Benjamín Rivera Camacho	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Juan Manuel Guajardo Cárdenas	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información A-Perpetua Memoria	José Antonio Sánchez Del Bosque	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información A-Perpetua Memoria	José Antonio Sánchez Del Bosque	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Elena Guerrero Almanza	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Virginia Ruiz Alemán	(1ª Pub)	16
Estados Financieros	Estado de Posición y Edo de Resultados	Innotec Automation de Mexico, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	17
Estados Financieros	Estado de Posición y Edo de Resultados	Inno Services, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 146/2011	Rectificación de Acta	Maria Lidia Lopez Rodriguez	(1ª Pub)	19
Exp. 751/2007	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdes	(1ª Pub)	20
Exp. 1396/2010	Ordinario Civil	Jose Antonio Fonseca de la Peña	(1ª Pub)	20
Exp. 1295/2011	Rectificación de Acta	Isabel Olga Rodriguez Escobedo	(1ª Pub)	21
Exp. 31/2011	Ordinario Civil	Maria Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	21
Exp. 1091/2010	Divorcio Necesario	Karla Yadira Araiza Chavez	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 778/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Andrea Coronado Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 1407/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Armando Sanchez Reyes	(2ª Pub)	23
Exp. 1303/2011	Sucesorio Intestamentario	Octaviano Vásquez Reina	(2ª Pub)	23
Exp. 1555/2011	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Riojas Álvarez	(2ª Pub)	23
Exp. 1135/2009	Civil Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	24
Exp. 695/2011	Divorcio Necesario	Tomas Mario Fajardo Tellez	(1ª Pub)	25
Exp. 1363/2008	Ordinario Mercantil	Rene De La Garza Giacoman	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 501/2011	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Rafael Hernández Menchaca	(2ª Pub)	25
Exp. 492/2010	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Juárez García	(2ª Pub)	26
Exp. 515/2011	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Hernández Robles	(2ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(2ª Pub)	26
Exp. 178/2011	Sucesorio Intestamentario	Diego Ernesto Moreno Vásquez	(2ª Pub)	27
Exp. 458/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rene Rolando Valdez Vázquez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Guadalupe Raymundo Martínez Cortez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Maria Juana Cervantes Patlan	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Miguel Ángel Arciba López	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rene Rolando Valdez Vázquez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Medina Muñoz	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Antonio López Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 001/2010-MOR-PAE	Procedimiento Administrativo	R. Ayuntamiento de Morelos, Coah.	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 614/2011	Sucesorio Intestamentario	María Esther Vargas Chávez	(2ª Pub)	30
Exp. 115/2001	Sucesorio Intestamentario	Israel Tovar Vargas	(2ª Pub)	31

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 213/2011	Declaración de Ausencia	Claudia Paola Cárdenas Muñoz	(6ª Pub)	31
Exp. 703/2011	Declaración de Ausencia	María del Refugio Carrasco Macías	(6ª Pub)	32
Exp. 766/2011	Declaración de Ausencia	Evelin Nohra Chaul	(5ª Pub)	32
Exp. 605/2010	No Contencioso	Héctor Manuel Arreola González	(3ª Pub)	33
Exp. 1047/2011	Sucesorio Intestamentario	Elisa Hernández Ubaldo	(2ª Pub)	33
Exp. 1538/2011	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Jayme Reyes	(2ª Pub)	33
Exp. 516/2011	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Ruiz Solís	(2ª Pub)	33
Exp. 221/2011	Sucesorio Intestamentario	Delfina Lara Oliva	(2ª Pub)	34

Exp. 254/2011	Sucesorio Testamentario	Alma Loreto Pérez Aramburu	(2ª Pub)	34
Exp. 65/2011	Declaración de Ausencia	Yadira Francisca Fernández Gutiérrez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Antonio Aguilera González	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Néstor Rodríguez García	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Estela Martínez Alvarado	(2ª Pub)	36
Exp. 139/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 623/2002	Ordinario Civil	Hugo Ollivier Romero	(2ª Pub)	36
Exp. 424/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	37
EXP. 878/2011	Declaración de Ausencia	Loruhama Cervantes Hernandez	(1ª Pub)	37
Exp. 858/2010	Civil Hipotecario	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(1ª Pub)	38
Exp. 1095/2010	Ejecutivo Mercantil	Productos Alimenticios del Campo GR. S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 1082/2011	Ordinario Civil	Maria Teresa Castorena Hernandez	(1ª Pub)	38
Exp. 735/2011	Rectificación de Acta	Francisco Javier Gurza Obregon	(1ª Pub)	39
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 632/2011	Sucesorio Intestamentario	Nora Adriana Vázquez Moreno	(2ª Pub)	39
Exp. 619/2011	Sucesorio Intestamentario	Amelia Sánchez Vargas	(2ª Pub)	39

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **371/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de **MARÍA CONCEPCIÓN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: **JAVIER** y **MÁXIMA** de apellidos **MORALES DE LA CRUZ**. CONSTE.-

#### A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **294/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ANTONIO ORTA VALDEZ Y AMADELIA FLORES VALDEZ**, denunciado por **MARIA ELENA, MARIO, MAURO, MARCO ANTONIO, MAXIMO, ADRIANA, MARIA GUADALUPE** y **AURORA** de apellidos **ORTA FLORES**, el C. Licenciado **IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Noviembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **631/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CRESCENCIO GUILLÉN RODRÍGUEZ** y **GLORIA RODRÍGUEZ VAZQUEZ**, promovido por **MARÍA DE LOS ANGELES, JOSÉ GERARDO, JOSÉ, ALICIA** y **MARÍA ALEJANDRA**, de apellidos **GUILLÉN RODRÍGUEZ**, el C. LICENCIADO **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad,

por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el local del juzgado a LAS NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, hace valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de septiembre de 2011.  
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1243/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE LA ROSA ESPARZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: AMELIA DE LA ROSA MARTÍNEZ.. CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre del 2011  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **286/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GARCIA SOTO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **719/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2011  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)  
 22 NOV      6 DIC      10-24 ENE      7-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1852/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DANIEL FLORES OYERVIDES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se

hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día lunes seis de febrero de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Ramiro Flores Oyervides. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1802/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de HÉCTOR JAVIER MARQUEZ MORALES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: PURIFICACIÓN DE LA CERDA OLIVO, LIZETTE, HÉCTOR JAVIER y SUSEL CAROLINA de apellidos MARQUEZ DE LA CERDA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1825/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURELIA VALDEZ AGUIRRE, denunciado por Jesús Ignacio Martínez Valdez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 11 de Noviembre de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **830/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TAVITA SALAZAR ROBLEDO, promovido por PABLO ESQUEDA ORNELAS, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1673/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de ANA MARÍA GARZA DE LOS SANTOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que los denunciados son: ANA MARÍA ROSALES GARZA DE RUÍZ, JUAN FRANCISCO y MARÍA ELENA de apellidos ROSALES GARZA. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1860/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO FERREIRA CONTRERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Amparo Serrano Hernández, Mayra Alejandra, Yaneth y Sergio Armando de apellidos Ferreira Serrano. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **290/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARGELIA RIOJAS MONTALVO, denunciado por LUIS MARIO RIOJAS MONTALVO Y ENRIQUE RIOJAS MONTALVO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Noviembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **798/2011** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ARMANDO GUILLERMO NAJERA, promovido por MARTINA NAJERA GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de octubre de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (29) veintinueve del mes de Septiembre del año (2011) dos mil once, el procedimiento de los Juicios Sucesorios acumulados, el Testamentario a bienes del señor ANTONIO OYERVIDES OYERVIDES, el Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE FUENTES VALDES y por ultimo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita BLANCA ESTELA OYERVIDES FUENTES, denunciado por los C.C. MARCO ANTONIO, MARIO, MERCEDES, JUAN MANUEL, ALFONSO, ALFREDO, JOSE ALEJANDRO y BLANCA ELIZABETH, todos de apellidos OYERVIDES FUENTES, designándose como albacea al señor ALFREDO OYERVIDES FUENTES, con domicilio común y convencional en la casa marcada con el número (286) doscientos ochenta y seis, de la Calle Córdova, del Fraccionamiento Europa, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **829/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO FILIBERTO MURGUÍA RODRÍGUEZ, promovido por C. BERTHA ALICIA MURGUÍA MORENO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre de 2011  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, Notario Público Número 65, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila con domicilio en Prolongación Noruega 614, Colonia Privadas Luxemburgo de esta ciudad, HAGO CONSTAR: Que ante mí compareció la señora MARIA CRISTINA MARTINEZ GARZA, para denunciar en procedimiento extrajudicial testamentario la sucesión a bienes del señor LUIS ROBERTO TREVIÑO MEDRANO, cónyuge de la compareciente, que falleció en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, el 31 de Octubre del 2010. Se declara la apertura de la sucesión, asentando lo anterior en Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 09 de Noviembre de 2011.- La publicación de este edicto se hará 2 veces de 10 en 10 días e el periódico Oficial del Estado y otro de circulación en esta ciudad para convocar a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1622/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por CARMEN DÁVILA FUENTES, GABINO Y MARÍA DE JESÚS DE APELLIDOS VÁZQUEZ DÁVILA, quienes pretenden acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: casa habitación marcada con el número dos (2) de la calle Oscar Flores Tapia antes Calzada Ramón Alanís Tamez de la colonia Fábrica La Esmeralda en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 253.00 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 23.00 (veintitrés) metros con propiedad que fue del señor Juan Antonio Gómez, actualmente de la señora María de Jesús Serrato viuda de Martínez; al sur en 23.00 (veintitrés) metros con propiedad que fue del señor Ignacio Flores Ramos actualmente de los señores Luis Barboza e Isidra Reséndiz García de Barboza; al oriente en 11.00 (once) metros con propiedad que fue del señor Ignacio Flores Ramos actualmente terreno baldío; al poniente en 11.00 (once) metros con la calle Oscar Flores Tapia antes calzada Ramón Alanís Tamez, y por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre del 2011

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

El Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

25 NOV 6 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **811/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en contra de PATRICIA GUADALUPE PEREZ PORTO, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2198 de la calle Chicomostoc, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana número 21, del Fraccionamiento Analco Primera Etapa, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 105.00 metros cuadrados; al norte 7.00 metros y colinda con Boulevard Analco; al sur 7.00 metros y colinda con calle Chicomostoc; al oriente 15.00 metros y colinda con el lote 3; al poniente 15.00 metros y colinda con lote número 5; inmueble valuado en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 17 de Noviembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1177/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA, se señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, MARCADA CON EL NÚMERO 2210, DE LA CALLE LAURO RAMOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10 DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO " AMPLIACION BLANCA ESTHELA" DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 95.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL

NORTE: 13.75 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9; AL SUR MIDE 13.65 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON MARÍA DEL CARMEN DÀVILA AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LAURO RAMOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 93540, LIBRO 936, SECCIÓN I, DEL DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, valuada en autos en la cantidad de \$138,375.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **240/2008**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de JOSÉ HUMBERTO VALLEJO LUCIO y MARI FELI VIERA DOMÍNGUEZ, se señaló las: TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN TIPO DUPLEX, MARCADA CON EL NÚMERO 133, DE LA CALLE FRANCISCO EUSEBIO KINO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO FEDERICO BERRUETO RAMÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS, Y CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 46.11 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 2.90 METROS Y LA SEGUNDA DE 3.10 METROS Y COLINDA CON AREA ABIERTA CONDOMINAL, AL FRENTE DE LA CALLE DE SU UBICACIÓN FRANCISCO EUSEBIO KINO; AL SUR; EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 2.90 METROS Y LA SEGUNDA DE 3.10 METROS Y COLINDA CON AREA ABIERTA CONDOMINAL DE LA PARTE POSTERIOR; AL ORIENTE; EN 6.55 METROS Y COLINDA CON CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 139, AL PONIENTE; EN 8.8 METROS Y COLINDA CON CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 127, AREA COMÚN POSTERIOR AREA ABIERTA CONDOMINAL EN LA PARTE POSTERIOR CON SUPERFICIE DE 77.86 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; EN CUATRO MEDIDAS LA PRIMERA 2.90 METROS, LA SEGUNDA EN 3.10 METROS, LA TERCERA 3.10 METROS Y LA ÚLTIMA 2.90 METROS Y COLINDA CON CASAS 133 Y 127; AL SUR; EN 12.00 Y COLINDA CON CASAS 128 Y 134, AL ORIENTE; EN 7.925 METROS Y COLINDA CON CASA 139 y AL PONIENTE EN 7.925 METROS Y COLINDA CON CASA 121, AREA COMUN DELANTERA AREA ABIERTA CONDOMINAL AL FRENTE Y SOBRE LA CALLE FRANCISCO EUSEBIO KINO, CON UNA SUPERFICIE DE 9.92 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; 12.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE FRANCISCO EUSEBIO KINO, AL SUR; EN CUATRO MEDIDAS LA PRIMERA 2.90 METROS, LA SEGUNDA EN 3.10 METROS, LA TERCERA EN 3.10 METROS Y LA ÚLTIMA EN 2.90 METROS Y COLINDA CON CASAS 133 Y 127, AL ORIENTE; 525 METROS Y COLINDA CON CASA 139, AL PONIENTE EN 525 METROS Y COLINDA CON CASA 121, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 25274, LIBRO 253, SECCIÓN I, DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$164,775.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. ING. RODRIGO RODRÍGUEZ VALDÉS

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/002/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007018-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en "PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA RURAL EJIDO DERRAMADERO CHAPULA LONGITUD 2.4 KMS ANCHO DE CORONA 7.00 MTS DE LA LOCALIDAD DE DERRAMADERO (GRANJA DERRAMADERO) EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la empresa denominada "ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada persona alguna, por encontrarse el inmueble cerrado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de

fecha 05 de marzo de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: “SEGUNDO.-... SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO No. SC-2007018-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LA CONTRATISTA “ROAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, RESPECTO A LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA RURAL EJIDO DERRAMADERO CHAPULA LONGITUD 2.4 KMS ANCHO DE CORONA 7.00 MTS DE LA LOCALIDAD DE DERRAMADERO (GRANJA DERRAMADERO) EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DECIMA TERCERA, DECIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO. Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firmó el C. ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRÍA Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 DIC



## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE COAHUILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. ING. RODRIGO RODRÍGUEZ VALDÉS

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/003/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007019-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en “PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RURAL AL EJIDO “SAN BLAS” CON LONGITUD 2.0 KMS INCLUYE CIRCUITO 400ML. ANCHO DE CORONA 7.00 MTS EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la empresa denominada “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada persona alguna, por encontrarse el inmueble cerrado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 05 de marzo de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: “SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SC-2007019-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CONTRATISTA “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, RESPECTO A LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RURAL AL EJIDO “SAN BLAS” CON LONGITUD 2.0 KMS INCLUYE CIRCUITO 400ML. ANCHO DE CORONA 7.00 MTS EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO” Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firmo el C. ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA, Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 DIC



## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE COAHUILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. ING. RODRIGO RODRÍGUEZ VALDÉS

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/004/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007020-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en “PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RAMAL AL EJIDO “PUEBLA” LONGITUD 2.35 KMS ANCHO DE CORONA 7.00 MTS EN LA LOCALIDAD EJIDO PUEBLA EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la empresa denominada “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el

Contrato indicado no ha sido localizada persona alguna, por encontrarse el inmueble cerrado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 05 de marzo de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: “SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SC-2007020-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CONTRATISTA “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, RESPECTO A LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RAMAL AL EJIDO “PUEBLA” LONGITUD 2.35 KMS ANCHO DE CORONA 7.00 MTS EN LA LOCALIDAD EJIDO PUEBLA EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO” Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firmo el C. ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA, Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 DIC



## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE COAHUILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. ING. RODRIGO RODRÍGUEZ VALDÉS

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/006/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007022-0-0 de fecha 30 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL EJIDO “SANTA RITA” (3.3 KMS.), DEL KM. 0+000 AL 3+300 EN LA LOCALIDAD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la empresa denominada “RO AD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada persona alguna, por encontrarse el inmueble cerrado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 05 de marzo de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: “SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO N° SC-2007022-0-0, CELEBRADO EL 30 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LA CONTRATISTA “ROAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, RESPECTO A LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL EJIDO “SANTA RITA” (3.3 KMS.), DEL KM. 0+000 AL 3+300 EN LA LOCALIDAD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA QUINTA, DECIMA TERCERA, DECIMA SEPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO. Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firmó el C. ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRÍA Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 DIC



## JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y  
CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1078/201-II**, promovido por LICENCIADO RENE DE LA GARZA GIACOMAN, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE

SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: JORGE REYES ESPINOSA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **937/2011-I**, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de JORGE REYES ESPINOSA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JORGE REYES ESPINOSA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, 05 de octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BURO INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **78/2011** promovido por MANUEL GILBERTO GARCÍA VALDÉS en contra de BURO INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BURO INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **615/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARFIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. UVALDO GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de la C. MARGARITA RAMIREZ GONZÁLEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. UVALDO GONZALEZ LOPEZ, por las razones que se dejan expuestas y en

razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= R Ú B R I C A S =

Saltillo, Coahuila., a 17 de noviembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **121/2011**, relativo al vía Ordinaria Civil, promovido por TERESA DE JESÙS RODRÌGUEZ RIVAS en contra de la Sucesión a bienes de BONIFACIO RIVERA RODRÌGUEZ y MA. DE JESÙS TORRES CORONADO, a través de su albacea SUSANA RODRÌGUEZ GONZÁLEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada VIDAL TORRES BRIONES y FRANCISCA CORONADO RUIZ, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE. -

EL C. SECRETARIA

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1182/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARÍA YOLANDA SALAZAR TELLO, en contra del C. JORGE GÓMEZ GÓMEZ, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de EDICTOS, mediante auto que copiado a la letra dice: = SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. =

Visto el escrito de cuenta, téngase a la parte Actora C. MARÍA YOLANDA SALAZAR TELLO, por exhibiendo copias de los Oficios números 3578/2011, 3579/2011, 3580/2011 y 3581/2011 todos de fecha: Veintisiete de Octubre del año Dos Mil Once, los cuales se encuentran debidamente diligenciados en sus términos; agréguese a sus antecedentes, para que surtan en autos los efectos legales correspondientes y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JORGE GÓMEZ GÓMEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. =

Saltillo, Coahuila., a 29 de Noviembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ANGEL ALBERTO BERKOWITZ OLVERA, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a LORENA MONSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, dentro de los autos del expediente **1020/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada LORENA MONSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; la pérdida de la patria potestad de su menor hija MARIANGELA BERKOWITZ RODRÍGUEZ; el pago de gastos y costas, e invoca como causal de divorcio las previstas en las fracciones I y XII del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **620/2010**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, APODERADO JURÍDICO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE FÉLIX HERNÁNDEZ YAÑEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2, de la manzana 3, del fraccionamiento unidad habitacional Fundadores 1er sector, edificada sobre ese terreno casa habitación marcada con el numero oficial 266 de la calle Gaspar Duarte, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 220090, libro 2201, sección I, de fecha treinta de marzo de dos mil nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con calle Gaspar Duarte; al sur mide 16.00 y colinda con lotes 12 y 13; al oriente, 25.00 metros y colinda con lote 01; al poniente mide 25.00 metros y colinda con lote 3, inmueble valuado en la cantidad de \$1,260,229.54 (UN MILLON DOCIENTOS SESENTA MIL DOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 54/100 M.N.) cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RUBRICA)

6 Y 16 DIC



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 30 de Noviembre de 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita GEORGINA DE LOURDES VALDES GARCIA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante la Ca. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA, quien se ostenta como Heredera de la causante y dentro del cual ha sido designado Albacea la Ca. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 12 de la Privada Ramos Arizpe, de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 01 de Diciembre de 2011

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RUBRICA)

6 Y 20 DIC

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

26 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores BENJAMIN RIVERA CAMACHO, MA. LETICIA VICTORIA, MINERVA, MA. LILIANA EUGENIA, ORALIA HONORIA DE APELLIDOS RIVERA REYES, quienes en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL acude a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señora ANITA REYES ALONZO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
 NOTARIO PUBLICO 76  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 DIC



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

26 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores JUAN MANUEL GUAJARDO CARDENAS, JUAN MANUEL, ROGELIO HOMERO, REBECA JUDITH DE APELLIDOS GUAJARDO HINOJOSA, quienes en su carácter de herederas para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de la señora REBECA SILVIA HINOJOSA ALANIS. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
 NOTARIO PUBLICO 76  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 DIC



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL; FUNDADO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1790 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, EL SUSCRITO HACE SABER QUE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, MARCADA CON EL NUMERO 104-A, DE LA CALLE HIDALGO, ZONA CENTRO DE LA VILLA DE ARTEAGA, EL C. JOSE ANTONIO SANCHEZ DEL BOSQUE EN SU CARÁCTER DE POSESIONARIO, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION A-PERPETUA MEMORIA, PARA ACREDITAR QUE HA OPERADO A FAVOR DE DICHO LA USUCAPION, DEL SIGUIENTES LOTE RUSTICOS CON HUERTA DE MANZANOS DEL POBLADO DE LA CONGREGACION DE JAME CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MAS ADELANTE SE ANEXAN Y SE CONVOCA TODO INTERESADO QUE PUEDA RESULTAR AFECTADO EN SU DERECHO, PARA DEDUCIRLO CONFORME A LA LEY. DOY FE**

L A D O S				C O O R D E N A D A S		
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
				1	2,804,086.018	340,800.984
1	2	61.04 M	N79GR1214.70E	2	2,804,097.452	340,860.947
2	10	105.75 M	S23GR3024.04W	10	2,804,000.481	340,818.770
10	11	59.42 M	N76GR5331.12W	11	2,804,013.856	340.760.902
11	1	82.46 M	N29GR0601.40E	1	2,804,086.018	340,800.984

===== SUPERFICIE TOTAL: 0-50-21.302 HAS. =====

NOTA: PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
 NOTARIO PUBLICO 76  
 (RÚBRICA) 6-16 Y V27 DIC

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL;** FUNDADO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1790 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, EL SUSCRITO HACE SABER QUE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, MARCADA CON EL NUMERO 104-A, DE LA CALLE HIDALGO, ZONA CENTRO DE LA VILLA DE ARTEAGA, EL C. JOSE ANTONIO SANCHEZ DEL BOSQUE EN SU CARÁCTER DE POSESIONARIO, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION A-PERPETUA MEMORIA, PARA ACREDITAR QUE HA OPERADO A FAVOR DE DICHO LA USUCAPION, DEL SIGUIENTES LOTE RUSTICOS CON HUERTA DE MANZANOS DEL POBLADO DE LA CONGREGACION DE JAME CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MAS ADELANTE SE ANEXAN Y SE CONVOCA TODO INTERESADO QUE PUEDA RESULTAR AFECTADO EN SU DERECHO, PARA DEDUCIRLO CONFORME A LA LEY. DOY FE

LADOS				C O O R D E N A D A S		
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
				2	2,804,097.452	340,860.947
2	3	31.12 M	N57GR3840.10E	3	2,804,114.106	340,887.235
3	4	161.70 M	S83GR2020.03E	4	2,804,095.350	341,047.943
4	5	32.65 M	S86GR1233.66E	5	2,804,093.191	341,080.424
5	6	66.45 M	S18GR4352.81W	6	2,804,030.265	340,059.087
6	7	158.94 M	S78GR5805.86W	7	2,803,999.851	340,818.770
7	8	41.69 M	S23GR5435.70W	8	2,803,961.738	340,903-080
8	9	50.05 M	N50GR1449.45W	9	2,803,993.743	340,842.705
9	10	29.71 M	N78GR5331.12W	10	2,804,000.481	340,818.770
10	2	105.75 M	N23GR3024.04W	2	2,804,097.452	340,860.947

===== SUPERFICIE TOTAL : 2-23-35.824 HAS. =====

NOTA: PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

#### EDICTO

26 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció la señora MARIA ELENA GUERRERO ALMANZA, quienes en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL acude a tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor MARTIN LUCIO MORENO . El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

#### EDICTO

26 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MARIA VIRGINIA RUIZ ALEMAN, MA. BERTHA, ANTONIO, J. GUADALUP, MARTIN, ISIDRO, Y ELIBORIO DE APELLIDOS PADILLA RUIZ, quienes en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL acude a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor CARLOS PADILLA RAMIREZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC

**INNOTEC AUTOMATION DE MEXICO S DE RL DE CV****Estado de Posición Financiera****Al 31 de Octubre de 2011**

<b>ACTIVOS</b>	<b>2011</b>
Activos Circulantes	
Efectivo y equivalentes	3,253,285
Cuentas por Cobrar	8,311,387
Impuestos por recuperar	12,940,880
Inventarios	0
Compañías Afiliadas	120,000
Otros activos Circulantes	928,933
<b>Total Activos Circulantes</b>	<b>25,554,485</b>
Activo Fijo	
Mobiliario y Equipo	495,342
Equipo de Computo	686,166
Equipo de transporte	848,304
Maquinaria y equipo	9,389,442
Equipo de Comunicaciones	43,679
Mejoras a propiedades arrendadas	2,552,986
Quim Autoplatig	1,216,900
Depreciación Acumulada	(8,572,407)
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>6,660,413</b>
Otros Activos	
Activos Diferidos	779,715
Inversión en compañías afiliadas	344,433
<b>Total otros activos</b>	<b>1,124,147</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>33,339,046</b>
<b>PASIVOS</b>	
Pasivos corto plazo	
Cuentas por pagar	5,573,230
Acreedores diversos	2,701,988
Intercompañías	403,974
Impuestos por pagar	980,235
PTU por pagar	
Porción circulante de la deuda a largo plazo	
<b>Total Pasivos a corto plazo</b>	<b>9,659,427</b>
Pasivos Largo Plazo	
Prestamos a largo plazo	11,918,364
Affiliate company long term	
Pasivo laboral largo plazo	
<b>Total pasivos largo plazo</b>	<b>11,918,364</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>21,577,791</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	30,877,000
Contribuciones para futuros aumentos de capital	
Resultados de ejercicios anteriores	(17,012,279)
Utilidad o Perdida neta del Ejercicio	(2,103,466)
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>11,761,255</b>
<b>TOTAL PASIVO &amp; CAPITAL</b>	<b>33,339,046</b>

**Licenciada Maria Alicia Garcia Narro**Delegada de la Asamblea General de Sócios de  
INNOTEC AUTOMATION DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.,

(RÚBRICA)

6 DIC

**INNOTEC AUTOMATION DE MEXICO S DE RL DE CV****Estado de Resultados****Por los años terminados el 31 de Octubre 2011**

	Nota	2011
Ventas Netas		77,233,437
Costo de Ventas		65,765,774
Utilidad Bruta		<u>11,467,663</u>
Gastos operativos		
Gastos de venta		
Gastos de administración		11,522,958
Total Gastos Operativos		<u>11,522,958</u>
Utilidad de operación		- 55,295
Otros ingresos y gastos		
Resultado integral de financiamiento		- 2,048,171
Participación en los resultados de subsidiarias		
Partidas no ordinarias		
Utilidad o Perdida antes de impuestos		<u>- 2,103,466</u>
Impuestos a la utilidad PTU		
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>		<u><b>- 2,103,466</b></u>

**Licenciada Maria Alicia Garcia Narro**  
Delegada de la Asamblea General de Socios de  
INNOTEC AUTOMATION DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.,  
(RÚBRICA) 6 DIC



**Inno Services, S de RL de CV**  
**Estado de Posición Financiera**  
**Al 31 de Octubre de 2011**

<b>ACTIVOS</b>	
Activos circulantes	
Efectivo y equivalentes	146,217
Cuentas por Cobrar	292,005
Impuestos por recuperar	28,196
Total Activos circulantes	<u>466,418</u>
Activos Fijos	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u><b>466,418</b></u>
<b>Pasivos</b>	
Pasivos corto plazo	
Cuentas por pagar	1,010,053
Impuestos por pagar	42,587
Total Pasivos a corto plazo	<u>1,052,639</u>
Total Pasivos a largo plazo	<u>0</u>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<u><b>1,052,639</b></u>

Capital Contable	
Capital social	3,000
Resultados de ejercicios anteriores	( 222,380 )
Pérdida del ejercicio	( 366,840 )
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<u>( 586,220 )</u>
<b>SUMA DE CAPITAL CONTABLE Y PASIVOS</b>	<u><u>466,419</u></u>

**Contador Público Adrian Hector Ortiz Gámez**

Delegado de la Asamblea General de Socios de  
**INNO SERVICES S DE RL DE CV**  
 (RÚBRICA) 6 DIC



**Inno Services, S de RL de CV**

**Estado de Resultados**

**Por el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2011**

	OCT 11 YTD
Ventas Netas	3,912,989
Gastos Generales	3,853,450
Utilidad de Operación	<u>59,539</u>
Otros ingresos y Gastos	0
Resultado Integral de Financiamiento	0
Utilidad antes de impuestos	<u>59,539</u>
Impuestos a la Utilidad	426,379
Utilidad Neta	<u><u>( 366,840 )</u></u>

**Contador Público Adrian Héctor Ortiz Gámez**

Delegado de la Asamblea General de Socios de  
**INNO SERVICES S DE RL DE CV**  
 (RÚBRICA) 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los asuntos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **146/2011** promovido por **MARÍA LIDIA LÓPEZ RODRÍGUEZ** en contra del **OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN AGUA NUEVA MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA**, la Licenciada **ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordeno que se publicara el presente extracto de demanda, mediante el cual **MARÍA LIDIA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, demanda la Rectificación de Acta de Nacimiento numero 69, Libro número 1, Tomo número 1, Foja numero 70, de fecha 20 de septiembre 1969- mil novecientos sesenta y nueve, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil, con residencia en Agua Nueva, con residencia en Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre **MA. DOMINGA**, se asiente correctamente como lo es **MARÍA LIDIA**, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualquier interesado que dese oponerse a la demanda, lo que deberá hacerse dentro del término de **TREINTA DÍAS** siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELACION”

SALTILLO COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DE 2011  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIO ANGEL SANCHES FLORES ALVAREZ**  
 (RÚBRICA) 6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **751/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de MARTHA VALDÉS CABELLO, en contra de CARMEN CÁRDENAS DE GARCÍA, CRISANTO GARCÍA CASTRO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha siete de junio de dos mil once:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No 266/2011

Saltillo, Coahuila, siete de junio de dos mil once. -

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 751/2007, promovido por GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de MARTHA VALDÉS CABELLO, en contra de CARMEN CÁRDENAS DE GARCÍA, CRISANTO GARCÍA CASTRO y el DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora MARTHA VALDÉS CABELLO, por conducto de su apoderado el licenciado GERARDO GARZA VALDÉS probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados CARMEN CÁRDENAS DE GARCÍA y CRISANTO GARCÍA CASTRO y el DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MARTHA VALDÉS CABELLO se ha convertido en propietaria del inmueble consistente en casa marcada con el número seiscientos cuarenta y antiguamente con el número ciento treinta y dos, actualmente marcada con el número seiscientos treinta y siete de la calle de Castelar de esta ciudad construida en una superficie de terreno que mide 6.30 metros de frente, por 35.30 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: al norte con propiedad del señor HIGINIO GONZÁLEZ; al sur con calle de Castelar; al oriente con propiedad de José Dávila Galindo; al poniente con propiedad de la señora María del Refugio Dávila viuda de Dávila.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida 32851, folio 160, tomo 172 libro I de privadas de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial y del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada al codemandado, CARMEN CÁRDENAS DE GARCÍA y CRISANTO GARCÍA CASTRO el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 29 de Junio de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1396/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSÉ ANTONIO FONSECA DE LA PEÑA, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No.304/2011.

Saltillo, Coahuila; a doce (12) de octubre de dos mil once (2011).

Vistos, para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio ordinario civil de usucapión, expediente número 1396/2010-II, promovido por José Antonio Fonseca De La Peña en contra de La Aurora Industrial, S. A. a través de quien legalmente la represente y la Administradora Local Del Registro Público de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor José Antonio Fonseca De La Peña, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que el codemandado La Aurora Industrial S. A no compareció a juicio, tocante a la Administradora Local del Registro Público, si bien es cierto que dio contestación a la demanda instaurada en su contra, no opuso excepción alguna, en consecuencia;

TERCERO. Se declara que José Antonio Fonseca De La Peña, se ha convertido en propietario de los lotes de terreno números siete (07) y ocho (08), de la manzana tres (03), ubicados en la Colonia Las Fabricas de la Aurora, de esta ciudad; siendo que el lote de terreno marcado con el número siete (07) cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide diecisiete (17) metros y colinda con lote ocho (08); al sur mide diecisiete (17) metros y colinda con lote seis (06); al oriente mide siete metros cincuenta centímetros (7.50) y colinda con lote veintiuno (21) y al poniente mide siete metros cincuenta centímetros (7.50) y colinda con calle sin nombre, teniendo como superficie total ciento veintisiete metros con cincuenta centímetros (127.50); y que el lote de terreno marcado con el número ocho (08) cuanta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide diecisiete (17) metros y colinda con lote nueve (09); al sur mide diecisiete (17) metros y colinda con lote siete (07); al oriente mide siete metros cincuenta centímetros (7.50) y colinda con lote veintidós (22) y al poniente mide siete metros cincuenta centímetros (7.50) y colinda con calle sin nombre, teniendo como superficie total ciento veintisiete metros con cincuenta centímetros (127.50); inscrita bajo la partida número 16551, folio 110, tomo 134, libro I de privadas de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944); que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige nuestra legislación.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y sírvale de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 16551, folio 110, tomo 134, libro I de privadas, de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944).

Al efecto, gírese atento oficio a la C. Administradora Local Del Registro Público de esta ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente a la parte actora y a la Administradora Local del Registro de esta ciudad, en términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Al codemandado La Aurora Industrial S.A notifíquesele la presente resolución en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Así, lo resolvió y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada María José Ríos Hurtado, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. Do fe. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1295/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ISABEL OLGA RODRÍGUEZ ESCOBEDO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su apellido el de RODRÍGUEZ, siendo lo correcto RODRÍGUEZ ESCOBEDO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**Licenciado EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **31/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por la C. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de los CC. JESUS REYES VIRAMONTES y MARÍA DEL CARMEN RESENDIZ MENDOZA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de los puntos resolutivos de la sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, los cuales copiados a la letra dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 378/2011Saltillo, Coahuila a quince de agosto de dos mil once. Por lo expuesto y fundando, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora la C. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los demandados JESUS REYES VIRAMONTES ALEMAN Y MARIA DEL CARMEN RESENDIZ MENDOZA, no desvirtuaron dicha acción, en consecuencia, se le condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre los menores KARINA ESMERALDA Y ALVARO DANIEL de apellidos VIRAMONTES RESENDIZ, en su carácter de padres biológicos de los referidos menores le corresponden. CUARTO.- Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de la menor KARINA ESMERALDA Y ALVARO DANIEL de apellidos VIRAMONTES RESENDIZ, a favor de la Directora de la Casa de los Niños y las Niñas de Coahuila, Sección Casa Cuna; QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. = RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 08 de noviembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha veinte de octubre de dos mil once, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por KARLA YADIRA ARIAS CHAVEZ en contra de REYES GARCIA GARCIA, expediente **1091/2010**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora KARLA YADIRA ARIAS CHAVEZ, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión de las causales a que hace mención las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; el demandado REYES GARCÍA GARCÍA, no se apersonó a juicio, por lo que se le acusó la rebeldía correspondiente y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre KARLA YADIRA ARIAS CHAVEZ y REYES GARCÍA GARCÍA, en fecha veintiocho (28) de septiembre de mil seis (2006), que se encuentra asentado en el Acta número 600, Libro 4, Tomo 3, de la Oficialía Segunda (2º) del Registro Civil de ésta ciudad. CUARTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procédase a la liquidación en ejecución de sentencia. QUINTO.- De acuerdo con el artículo 383 del ordenamiento sustantivo civil, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo REYES GARCÍA GARCÍA, como cónyuge culpable, no podrá volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que la sentencia de divorcio cause ejecutoria. SEXTO.-Ambas partes en litigio conservan el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre su menor hijo KEVYN ALEXANDER GARCIA ARIAS, el cual estará bajo la guarda y custodia de su madre KARLA YADIRA ARIAS CHAVEZ; y su convivencia se decidirá en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- Asimismo, se condena al demandado REYES GARCÍA GARCÍA, al pago de alimentos en favor de su menor hijo KEVIN ALEXANDER GARCÍA ARIAS, por el importe que corresponde al 15% (QUINCE POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga el demandado en el lugar en donde presta sus servicios. OCTAVO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora: La número 398 BIS, del Libro 2, tomo 1, a foja 73324, de fecha cuatro (04) febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988) de la Oficialía Primera del Registro Civil de Guadalupe, Nuevo León; del demandado, es el acta número 00067, Libro 1, Tomo 1, a foja 67, de fecha veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) de la Oficialía Cuarta (4º) del Registro Civil de Sabanilla de Parras, Coahuila; al efecto, con los insertos necesarios, gírense atentos exhortos a los Jueces de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en Guadalupe, Nuevo León, y Parras, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, dé cabal cumplimiento a la presente resolución. NOVENO.- Como el caso se encuentra en el supuesto normativo del artículo 130 del Código Procesal Civil, ha lugar a condenar al demandado REYES GARCIA GARCIA, por haber resultado cónyuge culpable, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 6 DIC

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante auto de fecha (23) Veintitrés de Junio del (2011) Dos Mil Once, se presentó MA. ANDREA y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS CORONADO MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de CANDELARIA MARTINEZ HERRERA Y JOSE ANTONIO CORONADO PUENTE, así como que fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila la primera el 20 de Diciembre de 2002 y el segundo falleció el 13 de agosto de 1994, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **778/2011**.

Manifiestan los denunciados que son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a CANDELARIA MARTINEZ HERRERA Y JOSE ANTONIO CORONADO PUENTE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coah., a 29 de Junio del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado 18 NOV Y 6 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **1407/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA YOLANDA REYES REYES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiséis de octubre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA YOLANDA REYES REYES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JORGE ARMANDO SANCHEZ REYES, como hijo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 08 de Noviembre del 2011.

LA SECRETARIA

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente numero **1303/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA HERNANDEZ DAVILA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta RAMONA HERNANDEZ DAVILA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero OCTAVIANO VASQUEZ REINA.”

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (26) veintiséis de octubre del año en curso, se presentó la ciudadana MARIA DEL REFUGIO RIOJAS ALVAREZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JOSE RIOJAS NEIRA y MARIA DEL REFUGIO ALVAREZ SALAZAR, quienes fallecieron el día (18) dieciocho de septiembre y (13) trece de enero ambos del año dos mil nueve respectivamente, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1555/2011**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto instituyéndolo como herederos a MARIA DEL REFUGIO, JOSE LISANDRO, FERNANDO ENRIQUE, ROSALINDA, LETICIA, ARTURO, GRACIELA, LUDIVINA, RICARDO todos de apellidos RIOJAS ALVAREZ así como OSCAR FERNANDO y MARIO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 07 de Noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (11) once de noviembre de (2011) Dos Mil Once, dictado dentro del expediente número 1135/2009, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON y/o JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de parte acreditada y MARIA ESPERANZA RAMOS DAVILA como garante hipotecaria, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en: -

Inmueble urbano, ubicado en calle Francisco Murguía de la colonia Morelos en la ciudad de Frontera, Coahuila, identificado como manzana 39 y 31, con una superficie de 24,002.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide dos líneas, la primera 72.90 metros y la segunda de 137.30 metros, colindando con calle sin nombre; al Sur mide 210.20 metros y colinda con ASIS Y MAQUINADOS RAMIREZ; al Oriente mide 110.20 metros, colindando con GASERA; al Poniente mide 114.57 metros, colindando con calle Francisco Murguía (antes Porfirio Diaz). Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 3040, folio 133, libro 7-B, Sección Primera de fecha 29 de Enero de 1997. Servirá de base para el remate la cantidad de \$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DE (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Francisco Murguía número 19-A de la colonia Morelos de la ciudad de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 14 de noviembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 25 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **695/2011** relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por **TOMAS MARIO FAJARDO TELLEZ** en contra de **MARIA ESTHER RANGEL GONZALEZ**, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“.- Monclova, Coahuila, a seis (06) de octubre del año dos mil once (2011). . . Se tiene al ciudadano **TOMAS MARIO FAJARDO TELLEZ**, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana **MARIA ESTHER RANGEL GONZALEZ**, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana **MARIA ESTHER RANGEL GONZALEZ**, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano **TOMAS MARIO FAJARDO TELLEZ**, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada **MARIA ELENA MARTINEZ CERDA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada **MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RUBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 6-9 Y 16 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por audiencia de fecha (25) Veinticinco de Noviembre del año en curso, celebrada dentro de los autos del expediente número **1363/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado **RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN**, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **SCOTIABANK INVERLAT S.A.**, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO **SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **HILDEBRANDO LAFUENTE RODARTE**, se dispuso sacar a remate en pública subasta en tercera almoneda el siguiente bien inmueble:

Una Casa Habitación marcada con el numero 1106 de la Calle privada Estrella del Fraccionamiento Santa Fe, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el cual al Norte mide 14.50 metros y colinda con el Lote 37; al Sur mide 14.50 metros y colinda con Privada Estrella; al Oriente mide 22.50 metros y colinda con el Lote 48; y al Poniente mide 22.50 metros y colinda con el Lote 46; con una superficie de 326.28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de Monclova, Coahuila bajo la partida 31277, Libro 313, Sección I, de fecha 30 de Mayo de 2007.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,124,589.02 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N. cantidad que resulta de deducir el 10% del valor que en la anterior audiencia sirvió de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

6 DIC

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **501/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ALMA ALICIA MENCHACA MORENO, denunciado por LORENZO RAFAEL HERNÁNDEZ MENCHACA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **492/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO JUÀREZ ESPINOZA y HERMINIA GARCÌA PALACIOS, denunciado por JOSÈ CRUZ JUÀREZ GARCÌA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **515/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS REYES DENA, denunciado por GUADALUPE HERNÁNDEZ ROBLES, JESÚS y LUIS OSCAR de apellidos REYES HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 1º DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **28/2011.**

La Señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un

término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

(RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE 178/2011**

Que en el expediente 178/2011, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR ALFONSO MORENO FLORES, denunciado por DIEGO ERNESTO MORENO VASQUEZ, por auto del veintiocho de octubre de dos mil once, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR ALFONSO MORENO FLORES, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 458/2010.**

En el expediente número 458/2010, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del Ciudadano EDGAR EDISON MÉNDEZ VÁZQUEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"Predio y finca ubicada en calle Lomas del Bosque número 303 y terreno sobre el cual se encuentra construida el que se identifica como el lote No. 6 de la manzana 6, del Fraccionamiento Loma bonita II de esta ciudad, con una superficie de 170.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.50 metros cincuenta centímetros y colinda con Lomas del bosque, AL SUR mide 8.50 metros cincuenta centímetros y colinda con lote 13; AL ORIENTE mide 20.00 metros y colinda con lote No. 7; AL PONIENTE mide 20.00 metros y colinda con lote No. 5; el cual se encuentra inscrito bajo la partida No. 27297, libro 273, sección I, de fecha 15 de junio de 2009, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450.046.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (8) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 14 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**  
 (RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 28 de octubre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la C. MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ ESPINOZA, por los promovente LOS C.C RENE ROLANDO, JOSÉ VICTOR, SERGIO RAÚL, ROGELIO, MARIA DE LOS ANGELES, UVALDO y JESÚS de apellidos VALDEZ VAZQUEZ quienes se ostentan como hijos de la causante, y han designado como albacea al C. RENE ROLANDO VALDEZ VAZQUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 01 de noviembre de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 29 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 DIC



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de septiembre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA ERNESTINA MARTÍNEZ CORTEZ, por el promoventes el C. GUADALUPE RAYMUNDO MARTÍNEZ CORTEZ quien se ostentan como hermano de la causante, y se ha designado como albacea. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de septiembre de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 29 DE NOVIEMBRE y 13 de diciembre  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 DIC



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de septiembre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ERNESTO FUENTES MONCADA, por la promovente la C. MARÍA JUANA CERVANTES PATLAN quien se ostentan como cónyuge supérstite del causante, y se ha designado como albacea. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de septiembre de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 29 DE NOVIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 DIC



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de septiembre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se han iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora ROSA MA. LÓPEZ SEGURA por los promoventes los C.C. MIGUEL ÁNGEL ARCIBA LÓPEZ Y MA. EUGENIA CONCEPCIÓN GARZA VILLAREAL y se ha designado como albacea al primero de ellos. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1126 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de septiembre de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

29 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 28 de octubre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ROGELIO VALDEZ VARGAS, por los promoventes LOS C.C RENE ROLANDO, JOSÉ VICTOR, SERGIO RAÚL, ROGELIO, MARIA DE LOS ANGELES, UVALDO y JESÚS de apellidos VALDEZ VAZQUEZ quienes se ostentan como hijos del causante, y han designado como albacea al C. RENE ROLANDO VALDEZ VAZQUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 01 de noviembre de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

29 de NOVIEMBRE Y 13 de DICIEMBRE

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 22 de noviembre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor HORACIO MARTÍNEZ SANTANA, por los promoventes los C.C. MARTHA MEDINA MUÑOZ, MARTHA YOLANDA, HORACIO, BLANCA ARMIDA, MARTHA ELOISA DE LOURDES, LUIS SANTIAGO, JORGE, CLARISA, JUAN CARLOS, MARÍA ELIZABETH, EDGARDO GENARO, MIGUEL ÁNGEL de apellidos MARTÍNEZ MEDINA quienes se ostentan la primera como cónyuge superviviente, y los restantes como hijos del causante, y se ha nombrado como albacea a la primera de las mencionadas. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 22 de noviembre de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

29 de NOVIEMBRE Y 13 de DICIEMBRE

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 22 de noviembre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JUAN LÓPEZ RAMÍREZ, por los promoventes los C.C. JUAN ANTONIO, NESTORA, ROMAN, RAÚL de apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ quienes se ostentan como hijos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se

hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 22 de noviembre de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

29 de NOVIEMBRE Y 13 de DICIEMBRE

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**TESORERÍA MUNICIPAL  
MORELOS, COAHUILA.**

**EDICTO  
SEGUNDA ALMONEDA**

EXPEDIENTE NUMERO **001/2010-MOR-PAE**

Que en el expediente numero 001/2010-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente Promotora Conasupo para el mejoramiento social de quien se ignora su domicilio, por auto del 08 de Junio de 2011, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución se presenta el remate de Primera Almoneda en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, siendo objeto de dicho remate respecto del bien inmueble propiedad de Promotora Conasupo para el mejoramiento social ubicado sobre la calle Juárez # 118 Zona Centro Morelos, Coahuila consistente en 2 solares que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 100.56 mts. Y colinda con Raúl Nicolás B., Manuel Castro R., Gertrudis Zaragoza Flores y el Casino de la Población, Al Sur 100.56 mts. Y colinda con calle Nicolás Bravo, Al Oriente mide 50.28 mts. Y colinda con calle Juárez, y al Poniente mide 50.28 mts. Y colinda con calle Morelos, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 2754, libro 7, sección I, Foja 110, de fecha 29 de Noviembre de 1979, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de Promotora Conasupo para el mejoramiento social, se presenten postores interesados al remate y subasta de dicho predio, que tendrá como base legal de inicio de Postura por la cantidad de \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), a través de la tesorería del Municipio de Morelos, Coahuila. Haciéndose el llamado dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación se presente a la Audiencia requerida del Presente Procedimiento.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

MORELOS, COAHUILA A 26 DE JULIO 2011

EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA

**C. JUAN GARZA GARCIA**

(RÚBRICA)

6 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **614/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIÉL RODRÍGUEZ JARAMILLO), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARÍA ESTHER VARGAS CHÁVEZ Y MAURILIO RODRÍGUEZ VARGAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de septiembre del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos MARÍA ESTHER VARGAS CHÁVEZ Y MAURILIO RODRÍGUEZ VARGAS; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIÉL RODRÍGUEZ JARAMILLO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de EZEQUIÉL RODRÍGUEZ JARAMILLO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE OCTUBRE DE 2011

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **115/2001**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ISRAÉL TOVAR VARGAS; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de Marzo del año dos mil uno.- “téngase por presentado al Ciudadano ISRAÉL TOVAR VARGAS, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda”, “Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”;.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CLAUDIA PAOLA CARDENAS MUÑOZ, por sus propios derechos en el juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, expediente número **213/2011** se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a ( 14 ) catorce de Marzo de ( 2011 ) dos mil once. Con el escrito de cuenta...Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. CLAUDIA PAOLA CÁRDENAS MUÑOZ por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO ALBERTO GARCIA MERCADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.-Se señalan las : ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE , a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado.-Proceda el C. Actuario a citar a la promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida.-Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en mención.- Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado.....NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar Y Secretario ( a ) que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de Agosto del año (2011) Dos Mil once.-

A sus antecedentes el escrito presentado por la C. CLAUDIA PAOLA CÁRDENAS MUÑOZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos; tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, misma que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores de este Juzgado, proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida, apercibiéndola que deberá presentar a los testigos ofrecidos por haberse comprometido a ello, ya que de no hacerlo sin justa causa para ello, será declarada desierta la probanza admitida, lo anterior de conformidad con los artículos 430, 431, 432, 433, 477, 478, 479, 480 y 481 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DEL REFUGIO CARRAZCO MACIAS, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **703/2011** al C. SOTERO GUZMAN LOERA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (15) quince de julio del año (2011) dos mil once.- Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARIA DEL REFUGIO CARRAZCO MACIAS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. SOTERO GUZMAN LOERA.- Procédase a citar al C. SOTERO GUZMAN LOERA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. SOTERO GUZMAN LOERA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículo 109 , 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado y artículo 657 del Código Procesal Civil.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 02 de septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA

DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

30 SEP

11-25 OCT

8-22 NOV

6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **766/2011**, relativo al Jucio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por EVELIN NOHRA CHAUL, se ha dictado un auto, que copiado en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila a (02) dos de septiembre del año (2011) Dos Mil once. - Visto el escrito de cuenta de la promovente EVELIN NOHRA CHAUL, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas doce y veinticuatro del mes y año en curso, por lo que se procede acordar su diversa instancia con fecha de recibo nueve del presente mes y año, en los siguientes términos: Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a EVELIN NOHRA CHAUL, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge PEDRO ANTONIO VALDÉS VALDÉS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Dése vista a ZOILA VALDÉS VALDES, quien tiene su domicilio ubicado en MANZANILLO NÚMERO 04 COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, a fin de que se le haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a las CC. MARIA TERSEA ALVAREZ MARRERO Y JUANA JULIA REYES VAQUERO, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requírase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos.El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.- - - -

Torreón, Coahuila a 02 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 11-25 OCT 8-22 NOV 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros Coahuila, se ha presentado el C. Héctor Manuel Arreola González, por sus propios derechos a promover procedimiento No Contencioso el cual se tramita bajo el expediente judicial número **605/2010**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: la fracción del lote 313 con una superficie de 21-27-82 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 216 y colinda con el lote 312 con el Rancho Reducindo y propiedad de la familia García González; al Sur mide 213 metros y colinda con el lote 314 de la P.P LA GRULLA Propiedad de Guadalupe García González al Oriente mide 1005.00 con fracción de lote 313 de mi propiedad; y al Poniente mide 1005 metros con fracción de la P.P DE LA GRULLA actualmente propiedad de Jesús Villarreal Rodríguez, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-

Matamoros, Coahuila a 24 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 15-25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Elisa Hernández Ubaldo, Jorge y Ana Isabel de apellidos Saucedo Hernández, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de Maclovio Saucedo Flores, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1047/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día quince de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Hidalgo número quinientos cinco poniente de la colonia centro de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Octubre 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (25) veinticinco de octubre de dos mil once, se presentaron los ciudadanos JOAQUIN JAYME REYES, MARIA GUADALUPE Y ARACELY DE APELLIDOS JAYME MACIAS, a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE MACIAS RODRIGUEZ, quien falleció el día 12 de diciembre del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1538/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de ESPOSA y MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (9) DE FEBRERO DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE OCTUBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha cuatro de julio del año dos mil once, se radicó un expediente número **516/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL SOTELO RUIZ, denunciado por ALEJANDRA RUIZ SOLIS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 4 de Noviembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Septiembre de 2011, comparecieron los C.C. DELFINA LARA OLIVA, RAÚL, ALVARADO LARA, LUIS ALVARADO LARA, ALEJANDRO ALVARADO LARA, GLORIA TRINIDAD ALVARADO LARA, JUAN CARLOS ALVARADO LARA Y OSCAR GERARDO ALVARADO LARA, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS ALVARADO VELÁZQUEZ, quien falleció el día 07 de Marzo de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **221/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ALMA LORETO PEREZ ARAMBURU, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ALVAREZ ACEVEDO. Haciendo del conocimiento que falleció el 20 de Noviembre del 2010, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2011, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **254/2011**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2011

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE SU SEÑOR ESPOSO CARLOS FAVELA CHAVEZ, expediente número **65/2011**, habiéndose declarado a la ocurrente como Administradora de los bienes y Representante Legal del presunto ausente, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tuviera verificativo en el local de este Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Adjetivo y se ordena la publicación del proveído de fecha veinticinco de Mayo del dos mil once durante tres meses por un intervalo de

quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio del presunto ausente.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- Torreón, Coahuila a ( 25 ) Veinticinco de Mayo de (2011) dos mil once.- Por recibido el oficio número 666/2011 suscrito por el C. Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, MAGISTRADO DEL SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, juntamente con una resolución en copia certificada de fecha cuatro de abril del presente año la cual se manda agregar a autos para los efectos legales correspondientes y en esa virtud notifíquese de manera personal a la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, la llegada de la resolución en comentario a este Tribunal la cual declaró fundado el recurso de queja interpuesto por la promovente por lo que en cumplimiento a la misma se procede a resolver sobre la admisión de la demanda presentada por YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, en los siguientes términos: Y examinada que fue la demanda se advierte que reúne los requisitos exigidos por la ley, así como por debidamente justificada la legitimación activa de la promovente y el procedimiento que se intenta es el procedente, declarando la suscrita Juez que es competente para conocer de la misma , declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO CARLOS FAVELA CHAVEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la cursante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.- Se señalan las : ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado .-Proceda el C. Actuario a citar a la promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida.- Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado.- Por lo motivos que expone en el capítulo de prestaciones a fin de estar en posibilidad de conocer la verdad de los hechos.- En virtud de lo anterior con fundamento en el Reglamento de la Función Actuarial en su artículo 15,16,19 Fracción IV se ordena agendar el presente expediente para su diligenciación.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204, 207 del Código Procesal Civil , 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley Y Secretario ( a ) que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de Octubre del 2011

EL C. SECRETARIO.-

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC

10-24 ENE

7 Y 21 FEB



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (14) catorce de Septiembre del año (2011) dos mil once, ante mí ha comparecido el C. JOSE ANTONIO AGUILERA GONZALEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su hermano el señor JESUS JIMENEZ GONZALEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (04) cuatro de Agosto del año (1987) mil novecientos ochenta y siete, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 7 de Noviembre de 2011 , han comparecido ante Mí los señores NESTOR RODRIGUEZ GARCIA; SALVADOR RODRIGUEZ GARCIA; MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA; ANA MARIA RODRIGUEZ GARCIA y TERESA RODRIGUEZ GARCIA

a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS Y CIRA GARCIA RIVERA quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.-Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora ANA MARIA RODRIGUEZ GARCIA quien tiene su domicilio en Paseo de la Primavera número 72-A Colonia Residencial del Norte de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (19) diecinueve de Agosto del año (2011) dos mil once, ante mi han comparecido los CC. ESTELA MARTINEZ ALVARADO y ARTURO, ROCIO ESTELA, IRMA Y ROGELIO todos de apellidos CARLOS MARTINEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor ROGELIO CARLOS RAMIREZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (08) ocho de Noviembre del año (2004) dos mil cuatro, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **139/2010**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SERGIO BOJORJES MURO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA NUMERO 934 SUR DE LA AVENIDA TRUJANO DE LA COLONIA ALTAVISTA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO; CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y QUE MIDE 7.00 METROS CON SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE POR 20.00 METROS CON SUS LADOS NORTE Y SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA ELISA MARTINEZ DE ALATORRE  
 AL ORIENTE CON LA AVENIDA TRUJANO Y AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE RICARDO ORTIZ GOMEZ  
 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 1694 DEL TOMO 68-B LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1995, A FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO BOJORJES MURO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en las Tablas de Avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gomez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREÓN, COAH., A NOVIEMBRE 09 DE 2011  
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **623/2002**, promovido por HUGO OLLIVIER ROMERO en contra de MAYELA TERESITA TORRES MACIAS, MERCANTIL MINERA DE TORREON, S.A. DE C.V. Y PEDRO GUERRERO SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

"INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA REFORMA, HOY FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN, MANZANA 40 DE ESTA CIUDAD, MIDE 7.00 METROS DE FRENTE POR 24.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON

TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LA AVENIDA GUERRERO; AL ORIENTE, EN 24.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES AHORA DE LA SEÑORA MARTHA RODRIGUEZ DE DIAZ DE LEON; AL PONIENTE, EN 24.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR AARON PEREZ. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 36, DEL LEGAJO 5 54 FOJA 170, SECCION I, DOCUMENTO INSCRITO EL 1 DE ENERO DE 1901 POR ADQUISICION, RELATIVA A LA PARTIDA 149, FOJA 46, LIBRO 43-A SECCION I, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2001 POR PROTOCOLIZACION POR ADJUDICACION, INSCRITO A FAVOR DE PEDRO MANUEL GUERRERO SALES."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$497,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de Noviembre del 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **424/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JACINTO MARTINEZ VALERO y MARIA ROSARIO CRUZ MARTINEZ DE MARTINEZ, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha uno de noviembre de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 01 DE LA MANZANA NO. 168 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS CON CALLE DEL VESTIDO; AL SURPONIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 2; AL SURORIENTE MIDE 7.00 METROS CON LOTE 50; AL NORPONIENTE MIDE 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE. BAJO LA PARTIDA 519, FOJA 176, LIBRO 32, SECCION I, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE MA. ROSARIO CRUZ M. DE MARTINEZ y JACINTO MARTINEZ VALERO.

Sirven de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Loruham Cervantes Hernández a promover el Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, que se tramita bajo el expediente número **878/2011**, que atento a la desaparición de su esposo HERIBERTO GUERRERO CERVERA, toda vez que se informa que dicha persona desapareció hace más de un año, sin haber dejado apoderado ni representante alguno, y no se tiene noticias de su paradero actual desde el día veintinueve de junio del año dos mil diez, habiéndose denunciado de su ausencia en la averiguación previa número II-RD-AC-3564/10, ante el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado con asiento en la ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya sido localizado hasta la fecha, téngasele a la promovente proponiendo información testimonial a cargo de dos testigos, para tal evento, se señalan las trece horas del día nueve de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo dicha recepción testimonial con presencia del ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia, durante un término de tres meses con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en los dos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, publicaciones en la que se manda citar al señor HERIBERTO GUERRERO CERVERA, y a cualquier interesado quien deberá de presentarse ante este H. Juzgado en este procedimiento, en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses, para que se presente a oponerse a este procedimiento y pasando cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente, ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma su ausencia desde luego con las demás disposiciones que proveen los artículos 655 y 657 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.-

Matamoros, Coahuila a 08 de Noviembre de 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

6 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **858/2010** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE FRANCISCO JOEL ROBLES BARRAZA. - SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a doce de mayo del año dos mil once.---

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCO ALVARADO OROZCO, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO JOEL ROBLES BARRAZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE JUNIO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **1095/2010**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL CAMPO GR, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO PONCE IBARRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demanda, consistente en:-

“...CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO WINDSOR NÚMERO 138 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 38, DE LA MANZANA “B”, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 37 DE LA MANZANA B; AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 39 DE LA MANZANA B; AL SURESTE 8.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO Y AL NOROESTE 8.50 METROS CON PASEO WINDSOR, inscrita bajo la partida 91527, libro 916, sección I, de fecha 25 de Marzo del 2008 a nombre de EDUARDO PONCE IBARRA.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Diario Oficial del Estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$640,960.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. -

Torreón, Coahuila, a 18 de NOVIEMBRE del año 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA**

(RUBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1082/2011** PROMOVIDO POR MARIA TERESA CASTORENA HERNANDEZ, en contra de ALMA ROSA FRIAZ FUENTES y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-Torreón, Coahuila, a quince de septiembre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de MARIA TERESA CASTORENA HERNANDEZ, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, téngasele por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE RICARDO RODRIGUEZ RIVERA y JOSE DIONISIO VILLASANA MEDINA; Y como lo solicita por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALMA ROSA FRIAZ FUENTES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 20 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RUBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **735/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER GURZA OBREGON, en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de FRANCISCO JAVIER GURZA OBREGON, manifestando ser el correcto el de XAVIER GURZA OBREGON, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 05 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 6 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **632/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ, denunciado por NORA ADRIANA VÁZQUEZ MORENO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **619/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO RAMOS ZURITA, denunciado por AMELIA SÁNCHEZ VARGAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)